

Cerro Sombrero, 10 de junio de 2010.-

NUM. **392/ (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La Ley Nº 19.862, sobre Registro de Personas Receptoras de Fondos Públicos y la Ordenanza Municipal dictada al respecto.
- 2) Los Acuerdos Nº 136 y 137 tomados por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria Nº 052 de fecha 25 de mayo de 2010, que aprueba por mayoría la asignación de los recursos a las organizaciones funcionales y territoriales de la Comuna de Primavera.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal Nº 199 de fecha 26 de marzo de 2010, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

DECRETO

1º OTORGUESE, Subvenciones a las siguientes Organizaciones Comunitarias, de acuerdo al siguiente detalle:

ORGANIZACIÓN	ASIGNACION RECURSOS 2010	PROYECTO	CUENTA PRESUPUESTARIA
Centro de Madres Democrático	\$563.500	Confección Ropa de Cama (Sábanas) y Bisutería	215.24.01.004
Centro de Madres Nueva Esperanza	\$563.500	Confección de Sábanas y Toallas Bordadas	215.24.01.004
Centro de Madres Primavera	\$563.500	Confección de Sábanas y Toallas	215.24.01.004
Junta de Vecinos Cerro Sombrero	\$563.500	Cortafuegos casa pendiente	215.24.01.004
Grupo Folklórico Villa Austral	\$422.000	Taller de Baile y Folklore Regional	215.24.01.005
C.D. Budokan Karate Do	\$422.000	Torneo de Karate en Ushuaia	215.24.01.005
Grupo Folklórico Reanacer Campesino	\$422.000	Encuentro Folklórico Tierra del Fuego	215.24.01.005
Comité Hortícola La Vega	\$422.000	Pintura y Reparación Cortavientos	215.24.01.005
Agrupación "AGAMCES"	\$422.000	Paseo a Calafate-Argentina	215.24.01.005

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Unidad de Finanzas, a los interesados, **PUBLIQUESE**, en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal (s)



RICARDO OLEA CELSI
Alcalde